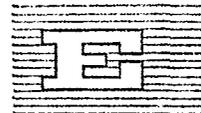


NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1982/27  
9 de marzo de 1982

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
38º período de sesiones  
Tema 12 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES  
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN LOS  
PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Carta de fecha 9 de marzo de 1982, dirigida a la Comisión de Derechos  
Humanos en su 38º período de sesiones, por el Representante de los  
Estados Unidos de América

Como complemento de mi carta de 8 de marzo de 1982, por la cual les comunicaba la declaración de mi delegación sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador, y a fin de seguir ahorrándole tiempo a la Comisión, deseo informarles de que mi delegación ha decidido no hacer la declaración sobre los judíos soviéticos que se proponía formular.

Por lo tanto, agradeceré que se distribuya a la Comisión como documento oficial, en relación con su examen del tema 12, la declaración anexa a la presente carta, que iba a formular el Sr. Jacob Stein, asesor del representante de los Estados Unidos ante la Comisión de Derechos Humanos.

(Firmado)

Michael Novak  
Representante de los Estados Unidos de  
América en la Comisión de Derechos Humanos

ANEXO

DECLARACION DE

JACOB STEIN

ASESOR DE LOS ESTADOS UNIDOS ANTE LA COMISION DE  
DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS EN  
SU 38º PERIODO DE SESIONES

TEMA 12, LOS JUDIOS SOVIETICOS

9 DE MARZO DE 1982

Sr. Presidente, mi delegación procede de una nación formada por pueblos llegados de 160 culturas del mundo. En los Estados Unidos, Sr. Presidente, todos somos minorías. Formamos la tercera cultura eslavo del mundo, la segunda cultura negra, la segunda irlandesa, la segunda italiana, la tercera o cuarta hispánica, etc. Quizá sea ese el motivo, Sr. Presidente, de que nuestro pueblo sea muy sensible a los problemas de las minorías de otros países del planeta.

Esas minorías, Sr. Presidente, suelen pasar por muchos sufrimientos. No podemos tratar, en un discurso breve, de todas las minorías del mundo que requieren la atención de esta Comisión. Pero tenemos vínculos con muchas de ellas por razones de familia y de historia común. Hoy debemos hablar de algunas de ellas.

Algunos de nuestros colegas han hablado con gran elocuencia de los problemas de los baha'í, dos generaciones de cuyos dirigentes ya han sido asesinadas, mientras la tercera generación corre ese mismo peligro. El año pasado hablamos brevemente de los sufrimientos de los católicos lituanos, de los letones, de los estones y de otros Estados bálticos cuya cultura, idioma, religión e incluso cuya misma identidad llevan mucho tiempo gravemente amenazadas. Al empezar este período de sesiones hablamos de los sufrimientos de la población negra de Sudáfrica, una población de enorme talento, con grandes posibilidades y aspiraciones. Ojalá hubiéramos podido hablar más -si hubiéramos tenido tiempo- de los pobres hmong de Laos, esos montañeses amables y sólidos contra los que se está haciendo la guerra química. Sí que hemos hablado brevemente, antes, de los sufrimientos de los indios miskitos y sumas de Nicaragua. También nos preocupan los indios y los ladinos de Guatemala, sumidos en la violencia cotidiana que cae sobre ambos.

Sr. Presidente, a veces parece que el mundo sigue distando mucho de los ideales de la Declaración Universal de Derechos Humanos por lo que respecta al trato justo e imparcial de las minorías.

Sirva un ejemplo como ilustración de esta situación general del mundo, ejemplo que es el de los sufrimientos de los judíos de la Unión Soviética.

Se destacan en especial tres índices de malos tratos: en primer lugar, el derecho de emigración y de reagrupación de las familias; en segundo lugar, los derechos culturales y lingüísticos; en tercer lugar, la discriminación flagrante y, en este caso, la propaganda y la práctica antisemitas.

Los derechos de emigración constituyen una de las piedras clave de los derechos humanos. Los documentos de las grandes revoluciones de la sociedad moderna expresan vigorosamente este derecho. El derecho a salir de un país es un precedente de todos los demás derechos. Para una comunidad racial, que se enfrenta con la discriminación y la persecución, como ocurre con la comunidad judía de la Unión Soviética, la denegación del derecho a salir puede equivaler a la privación total de la libertad, por no decir de la vida misma.

Y sin embargo, la Unión Soviética no se considera obligada por los solemnes compromisos que ha aceptado. El párrafo 2 del artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos estipula que toda persona tiene derecho a salir de su país y a volver a él. La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial establece en el apartado ii) del párrafo d) del artículo 5 la

misma formulación, y esta Convención se aprobó por unanimidad en la Asamblea General el día 21 de diciembre de 1965. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dice en el párrafo 2 de su artículo 12 que "toda persona tendrá derecho a salir libremente de cualquier país, incluso del propio". Sr. Presidente, esta resolución la aprobó por unanimidad la Asamblea General el 16 de diciembre de 1966. De fecha más reciente fue el Acta Final de Helsinki, de agosto de 1975, que también firmó la Unión Soviética. Esa Acta Final destaca en las disposiciones incluidas en el grupo 3 que las partes deben "tramitar con la mayor rapidez posible" y "dar facilidades" para "la reunificación de familias" y que no debe privarse de sus derechos a quienes soliciten visados de salida.

Sr. Presidente, la comunidad internacional tendría derecho a suponer que la Unión Soviética, que se comprometió a todo lo que figura en esos documentos, las respetaría. Pero la trágica realidad es que los judíos de la Unión Soviética, cuyo número asciende a dos millones y medio o tres millones, carecen hoy día virtualmente del derecho de salir del país. Desde 1979, el cupo mensual de emigración de esta minoría se ha visto reducido en un 90%. A millares de judíos se les han negado los visados de salida, de modo que ahora viven en una especie de existencia crepuscular. Muchos de ellos se han quedado sin trabajo y se enfrentan con el ostracismo social.

Y es que, Sr. Presidente, la Unión Soviética, en lugar de cumplir con las obligaciones que le impone el derecho internacional, viola brutalmente disposiciones en materia de derechos humanos relativas al derecho de emigrar y a la reagrupación de familias. Los portavoces soviéticos de la Conferencia de Madrid han sugerido públicamente que el derecho de los judíos que desean emigrar es un rehén en el proceso de la distensión. Esa vinculación es cruel y bárbara.

Sr. Presidente, el segundo rasero por el que se pueden medir los derechos humanos de las minorías es el derecho a las libertades cultural y lingüística. Una vez más, el derecho internacional es transparente a este respecto. El artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dice: "en los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma". Pero en la Unión Soviética, el respeto de las obligaciones culturales, lingüísticas y educativas de la minoría judía brillan por su ausencia. Se ha eliminado prácticamente toda la vida colectiva judía y se han liquidado las escuelas en yiddish. El hebreo no tiene oficialidad y, por lo que hace a la enseñanza privada del hebreo, a los maestros se los amenaza con detenciones y procesamientos.

Sr. Presidente, la tercera forma de medir la negación de los derechos es el antisemitismo y la discriminación contra los judíos. El ataque soviético a la integridad de su comunidad judía y a la cultura de ésta se ve agravado por la enorme campaña de propaganda antisemita del Gobierno soviético en la prensa y en el cine. También en este caso, la Unión Soviética se encuentra sin defensa posible ante la comunidad internacional por sus violaciones de compromisos internacionales solemnes. El artículo 4 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial estipula que las partes contratantes han de erradicar las incitaciones a la discriminación racial. Además, Sr. Presidente, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dice, en el párrafo 2 de su artículo 20,

"que toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia estará prohibida por la ley". La Unión Soviética incumple descaradamente esas obligaciones con su enorme campaña de propaganda disfrazada de antisionismo, pero que de hecho se dirige contra el judaísmo, la tradición judía y los propios judíos. En la prensa soviética aparecen estereotipos ideados para incitar al odio. Se hace una crítica violenta de los libros religiosos judíos como si reflejaran las más viles de las cualidades humanas.

Sr. Presidente, con las puertas de salida virtualmente cerradas a los judíos, con una propaganda del odio que se difunde cada vez más por la Unión Soviética, con la privación del derecho a gozar de su cultura, con el cierre de sus escuelas, ¿es de extrañar que los judíos de la Unión Soviética teman por el futuro y quizá se hallen ante una catástrofe nacional?

Sr. Presidente, mi delegación defiende a esa minoría, al igual que a todas las demás del mundo, y pide que todos los países empiecen a cumplir con sus obligaciones para con las minorías religiosas, nacionales, étnicas y de otro tipo que se hallan dentro de su territorio. La raza humana es como una sinfonía en la que cada cultura toca su propio instrumento. El hacer daño a cualquier cultura equivale a destruir la armonía y la belleza del todo. Los Estados son soberanos, pero también ellos han de obedecer a la ley. El derecho internacional de protección de las personas y las minorías es algo que debe preocuparnos a todos y cada uno de nosotros. Pues en este mundo, todos somos minorías. El defender a quien hoy día se hallan en peligro es la mejor manera que tenemos cada uno de nosotros de defendernos para el futuro.